



Archivo Central
Ministerio de Justicia y Paz

**Comité Institucional de Selección y Eliminación de documentos
del Ministerio de Justicia y Paz**

ACTA DE ELIMINACIÓN N° 008-2025

En la ciudad de Heredia, al ser las diez horas del treinta de abril del dos mil veinticinco, reunidos en el Centro de Atención Semi Institucional San Agustín; los presentes: Juan Carlos Amador Rojas, Director del Centro Penal, Marianella Álvarez Sánchez, Secretaria de dicho Centro, Ramsés Fernández Camacho, Jefe del Archivo Central y Representante del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Justicia y Juan Pablo Vásquez Solís, Técnico del Archivo Central; y según con lo estipulado en los artículos 27 y 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, se procede a efectuar la eliminación de los tipos documentales que se señalan más adelante, considerando que:

1- El **Comité Institucional de Selección y Eliminación del Ministerio de Justicia y Paz** en la **sesión 0001-2024 22 de febrero del 2024** se determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos descritos a continuación, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.

2- La **Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en el Acuerdo 08 de la sesión 14-2017 del 09 de junio de 2017**, consideró que los documentos a continuación carecen de valor científico-cultural, **previa selección de muestra representativa según el Acuerdo 09 de la Sesión 21-2017 del 8 de setiembre del 2017** de dicha Comisión.

3-Se comprobó que los tipos documentales señalados en el cuadro han perdido su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Valoración Parcial de Documentos de la **Dirección del Centro de Atención Semi Institucional San Agustín.**

4-La destrucción de los documentos se realiza dentro del convenio de cooperación ambiental entre Recicla Costa Rica Mn S.A. y el Ministerio de Justicia y Paz, creado el 21 de diciembre del 2023 de acuerdo al artículo 33 de la Ley No. 8839, del 24 de junio de 2010, Ley para la Gestión Integral de Residuos.

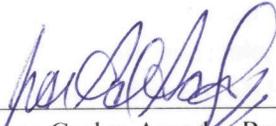
A continuación, se detallan los documentos eliminados, según consta en las declaraciones juradas antes mencionadas y las tablas de plazos de conservación respectivas:



Archivo Central
Ministerio de Justicia y Paz

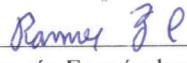
Valoración Parcial de Documentos del Centro de Atención Semi Institucional San Agustín.		
Sección: Dirección		
Serie o tipo documental	Contenido	Fechas extremas
Expedientes de Privados de Libertad (egresadas-Pasivos) ¹	Expedientes de los privados de libertad, contienen toda información relacionada con historial penitenciario de la persona, ya sea sentenciada o indiciada. Contienen los siguientes documentos: Correspondencia, fichas de ingreso, solicitudes de beneficios a nivel carcelario, estudios de valoración, resoluciones, acuerdos tomados como: Acuerdos del Consejo Técnico, Acuerdo Comisión Disciplinaria y Acuerdos del Consejo Interdisciplinario llevados en los Consejos del Centro.	1981-2012
Cantidad total:		8,80 metros lineales

Firmamos conforme.


 Juan Carlos Amador Rojas
Director
 CASI San Agustín




 Marianella Álvarez Sánchez
Secretaria
 CASI San Agustín


 Ramsés Fernández Camacho
Jefe Archivo Central /
Presidente CISED




 Juan Pablo Vásquez Solís
Técnico en Archivística/
Archivo Central



¹ Se conservará un 5% de expedientes que corresponden a una muestra representativa, quedando una cantidad de 1.20 metros lineales según los criterios emitidos por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos del Archivo Nacional en el acuerdo 09- de la Sesión 21-2017 del 8 de setiembre del 2017.